



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de febrero de dos mil veintiunos (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00129 – 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Javier Vélez González
Demandado	Samuel Giovanni Arango Arango
Tema	Incorpora constancias de notificación, requiere para agregar informe oficina postal

Se ordena incorporar al expediente digital la constancia de envío del citatorio de la codemandada NINI JOHANNA ARANGO ZAPATA, el cual se tendrá en cuenta, por el Despacho, una vez de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 291 del C. G del P, allegando la comunicación en la que informa de la existencia del proceso y demás; así, como el informe de constancia de entrega de la notificación.

Si la anterior notificación no es positiva, se autoriza de conformidad con los dispuesto en el art. 8 del decreto 806 de enero de 2020 la notificación por medios electrónicos de la codemandada NINI JOHANNA a los correos electrónicos: gerencia@colombianleather.com.co y joha_0306@hotmail.com, de los cuales aportará la constancia de acuso de recibido del servidor a través del cual envió el por mensaje de datos dicha notificación; esto, dando cumplimiento a lo dispuesto en el la Sentencia C-420 del 24 de septiembre de 2020, la cual modificó el inciso 3 del artículo 8 de Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez